"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Ayaviri, 19 de noviembre de 2026.

OFICIO MÚLTIPLE Nº 00242-2026-GRP-DREP/UGEL-M.

Señores : **DIRECTORES DE LAS IIEE DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MELGAR.**

Presente.-

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - MELGAR - ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Asunto : **PROPONER ACCIONES Y COORDINACIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.**

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N° 740-2026-GRP/GRDS/DREP/DGP/EI.
OFICIO MÚLTIPLE N° 00060-2026-MINEDU/VMGI-DIGC.
OFICIO N° D003089-2026-SG-MINSA

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, comunicarle que, en atención al OFICIO MÚLTIPLE N.° 00060-2026-MINEDU/VMGI-DIGC, emitido por el Ministerio de Educación, y al OFICIO N.° D003089-2026-SG-MINSA, emitido por el Ministerio de Salud, mediante los cuales se **solicita fortalecer la articulación intersectorial para la prevención y el control de la tuberculosis en las instituciones educativas**, se recomienda disponer el desarrollo de acciones de prevención, sensibilización y promoción de la salud, en coordinación con las autoridades sanitarias de nuestra jurisdicción, de conformidad con las orientaciones y disposiciones vigentes.

En tal sentido, se solicita adoptar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de las disposiciones señaladas, promoviendo el trabajo articulado entre las instituciones educativas y los establecimientos de salud de su jurisdicción.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Unidad de Gestión Educativa Local - Dirección Regional de Educación Puno - DIRECCIÓN - MELGAR

Dr. JULIO ANTONIO JARA AGUIRRE
DIRECTOR UGEL - MELGAR

GOBIERNO REGIONAL PUNO | Dirección Regional de Educación | Dirección de Gestión Pedagógica

"Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MELGAR - AYAVIRI
TRAMITE DOCUMENTARIO
17 NOV 2026
Reg. N°: 16902 Folio: 04
Resp: Hora: 3:15pm

Puno, 17 NOV 2026

OFICIO MÚLTIPLE Nº 740 -2026-GRP/GRDS/DREP/DGP/EI.

SEÑORES : **DIRECTORES DE LAS UGEL:** AZÁNGARO, CARABAYA, CHUCUITO-JULI, CRUCERO, EL COLLAO, HUANCANÉ, LAMPA, MELGAR, MOHO, PUNO, SAN ANTONIO DE PUTINA, SAN ROMÁN, SANDIA Y YUNGUYO.

ASUNTO : FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N.° 00060-2026-MINEDU/VMGI-DIGC.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y, poner en su conocimiento que, mediante el documento de la referencia, el Ministerio de Salud solicita al Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar; fortalecer la articulación intersectorial para la prevención y control de la tuberculosis en las instituciones educativas.

Por tal motivo, solicito a su autoridad promover en su UGEL las siguientes acciones:

- Fortalecer las acciones educativas de prevención de la tuberculosis y la no discriminación de las personas afectadas.
- Promover la coordinación entre las instituciones educativas y los establecimientos de salud ante la identificación de casos, para las intervenciones sanitarias correspondientes.
- Reforzar las medidas de ventilación e iluminación de los ambientes educativos y la promoción de prácticas saludables.
- Favorecer la continuidad educativa y la confidencialidad de los estudiantes afectados.

Estas acciones deberán desarrollarse en coordinación con las autoridades sanitarias de sus respectivas jurisdicciones, conforme a la normativa vigente, se adjunta la documentación remitida por el Ministerio de Salud, para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PUNO - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN

Lic. FELIX RODRÍGUEZ QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

FRQ/DREP
FEPA/DGP
RZAA/EEI
C.c./Archivo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VIRTUAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL
11 NOV 2026
SGD Reg. N°: 25412 Folios: 01
Hora: 01:02 pm Firma:

Lima, 19 de octubre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.° 00060-2026-MINEDU/VMGI-DIGC

Señoras/Señores
DIRECTORES/GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

Presente. -

Asunto: FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Referencia: Oficio N.° D003089-2026-SG-MINSA
(Expediente MPD2026-EXT-0940376)

De mi consideración:
Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, en atención al documento de la referencia, mediante el cual el Ministerio de Salud solicita fortalecer la articulación intersectorial para la prevención y control de la tuberculosis en las instituciones educativas, solicitarles que, en el marco de sus competencias y en coordinación con las UGEL, promuevan las siguientes acciones:

- Fortalecer las acciones educativas de prevención de la tuberculosis y la no discriminación de las personas afectadas.
- Promover la coordinación entre las instituciones educativas y los establecimientos de salud ante la identificación de casos, para las intervenciones sanitarias correspondientes.
- Reforzar las medidas de ventilación e iluminación de los ambientes educativos y la promoción de prácticas saludables.
- Favorecer la continuidad educativa y la confidencialidad de los estudiantes afectados.

Estas acciones deberán desarrollarse en coordinación con las autoridades sanitarias de sus respectivas jurisdicciones, conforme a la normativa vigente.

Para tal efecto, se adjunta la documentación remitida por el Ministerio de Salud, para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: SALDAÑA USCO Gloria Maria FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/10/2026 11:56:01-0500

RAMOS GUILLENA Lizbeth FAU 20131370998 soft
DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD DE LA GESTION ESCOLAR - MINEDU
En señal de conformidad
2026/10/19 13:08:17

Firmado digitalmente
LIZBETH RAMOS GUILLENA
Directora General de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

PERÚ MINSA
Firmado digitalmente por GONZALES HIDALGO Juan Carlos FAU 20131373237 hard
Cargo: Secretario General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.10.2026 18:24:43 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Jesus Maria, 09 de Octubre del 2026

OFICIO N° D003089-2026-SG-MINSA

Señora
LORENA GAVILANO IGLESIAS
Secretaria General
Ministerio de Educación
Presente. -

Asunto : Intervenciones de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de la Tuberculosis en instituciones educativas

Referencia : Expediente N° DGIESP-DPCTB20260000441

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y hacer de su conocimiento que, en el marco de la Ley N° 30287, Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú y la NTS N° 221-MINSA/DGIESP-2024, Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la Tuberculosis, aprobada por Resolución Ministerial N° 894-2024/MINSA, se requiere disponer de las coordinaciones entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud ante la problemática de tuberculosis en las instituciones educativas, con el fin de fortalecer las acciones de prevención y control de esta enfermedad en el ámbito educativo.

Al respecto, se remite copia del Memorándum N° D001434-2026-DVMSP-MINSA del Despacho Viceministerial de Salud Pública, que contiene la Nota Informativa N° D002481-2026-DGIESP-MINSA y el Informe N° D000115-2026-DGIESP-DPCTB-MINSA, elaborado por la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

En ese sentido, se propone priorizar las siguientes acciones:

a. Informar los instrumentos curriculares o pedagógicos mediante los cuales el Sector Educación viene implementando lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley N° 30287 y su Reglamento.
b. Fortalecer las condiciones de ventilación e iluminación de los ambientes educativos y las acciones de promoción de prácticas saludables para la prevención de la tuberculosis.
c. Fortalecer la participación de los docentes capacitados en prevención de tuberculosis, promoviendo el desarrollo de proyectos y/o sesiones de aprendizaje dirigidos a los estudiantes.
d. Establecer un flujo de identificación y derivación oportuna de personas con signos y síntomas compatibles con tuberculosis hacia el establecimiento de salud más cercano a la institución educativa.
e. Fortalecer la coordinación de las instituciones educativas con el establecimiento de salud más cercano ante la identificación de un caso de tuberculosis, a fin de facilitar el estudio de contactos y las intervenciones sanitarias que correspondan.
f. Promover medidas que favorezcan la continuidad educativa y del tratamiento, la confidencialidad y la prevención del estigma y discriminación de las personas afectadas por tuberculosis.
g. Fortalecer, respecto de docentes y demás trabajadores, la articulación con los mecanismos de vigilancia de su salud para la identificación de signos y síntomas compatibles con tuberculosis y su derivación oportuna.

PERÚ MINSA
Firmado digitalmente por CUBA FUENTES María Sofía FAU 20131373237 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 18:05:01

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio en Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minsa.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando el siguiente Código de Verificación: HNGZ3BD

Por lo expuesto, agradeceré disponer la participación de los órganos competentes de su Sector en las coordinaciones correspondientes con el Ministerio de Salud, y para cualquier coordinación por favor comunicarse con el M.C. Edgar Mestas Sisniegas (emestas@minsa.gob.pe) de la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JUAN CARLOS GONZALES HIDALGO
Secretario General
Ministerio de Salud

(JGH/DTS)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio en Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.minsa.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando el siguiente Código de Verificación: **HNGZ3BD**

Perú Responde